



**VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 008 DE 2022**

En la ciudad de Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022, en las oficinas de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 008 de 2022, cuyo objeto establece:

**OBJETO:** "Suministro de elementos de aseo e insumos para desinfección de las diferentes dependencias, oficinas y el personal de la Industria Licorera del Cauca (Oficinas, cafetín, pasillos, patios, baños, etc.)."

Compareció como proponentes los siguientes:

ITEM	PROPONENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	CONTACTOS CAUCA S.A.S.	901312418-2	\$31.741.000
2	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GLOBAL S.A.S.	901.388.563-9	\$32.200.000
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA	900.248.705-4	\$33.627.310
4	DEICY BRAVO JOJOA	59.706.955	\$34.549.600
5	PABLO ANDRÉS ROJAS MANZANO	76321866	\$34.781.000

Se procede a realizar la verificación de los documentos subsanables allegados por los proponentes dentro de la invitación.

**Oferente No. 01 CONTACTOS CAUCA S.A.S.**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ESTADOS FINANCIEROS	X		
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	X		Nota 1

**Nota 1.** En su comunicación, la señora Aura Cristina Gutiérrez Grajales, como representante legal de la firma Contactos Cauca S.A.S, da respuesta a la Industria Licorera del Cauca, de la solicitud de justificación de los precios, en apariencia, artificialmente bajos, de su oferta.

Análisis de las aclaraciones

En su comunicación, la señora Aura Cristina Gutiérrez Grajales sustenta el valor ofrecido en los siguientes términos.

1.- Su condición de DISTRIBUIDOR DIRECTO de productos de aseo y bioseguridad, le permite ofertar a dichos precios; ya que evitan los intermediarios en el mercado; pues estos encarecen y sobre costean los productos.

Comentario. En relación a esta explicación, diremos que estos mecanismos de negociación son muy comunes en el mercado, razón por la cual, encontramos bienes con diferentes precios, en negocios con ubicaciones muy cercanas. Se justifican los valores de la oferta, teniendo en cuenta la explicación anterior.

2.- La empresa Contactos Cauca S.A.S, manifiesta una vasta experiencia en procesos contractuales, con capacidad institucional, logística y empresarial para llevar a cabo el proceso desde su principio hasta su fin.

Comentario. Al respecto, podemos decir que esta empresa ha tenido un buen comportamiento en la ejecución y cumplimiento frente a los compromisos adquiridos y un buen relacionamiento comercial. Al mismo tiempo, una empresa con mayor capacidad logística, tal como lo manifiesta el proponente, le permite tener grandes volúmenes de inventarios de mercancías, lo que le permite ofrecer buenos precios de venta y aprovecha bajos precios de compra que le brindan sus distribuidores. Además, la Industria Licorera del Cauca exige póliza que garantice el cumplimiento y calidad de los bienes. En consecuencia, consideramos aceptable esta explicación.

3.- El proponente presentó un cuadro de especificaciones de costos y precios (Desagregación de precio) teniendo en cuenta los siguientes factores: Valor de los insumos, equipos, mano de obra, gastos generales, imprevistos y utilidad. (Podemos pensar que esto le ha permitido ser muy estratégico en la toma de decisiones en el momento de hacer un negocio).

Opinión.

Revisadas las explicaciones expuestas por la señora Aura Cristina Gutiérrez Grajales, como representante legal de la firma Contactos Cauca S.A.S, en relación a la solicitud de la Industria Licorera del Cauca dentro del proceso de la Invitación Abierta No 008 de 2022, se concluye que la oferta es baja; pero no se pudo determinar que se pudiera dar con ocasión de las siguientes circunstancias:

- Que el proponente omitiera diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- Que el proponente cometiera un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- Que el proponente ofreciera por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad.

De acuerdo a lo anterior, se pudo establecer que el valor de la oferta sobre la cual la Industria Licorera del Cauca tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, derivado del presente proceso de selección, si este es adjudicado; en consecuencia, se recomienda continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas



**42 Motivos**  
para avanzar

**INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

**CONCLUSIÓN:** El proponente CONTACTOS CAUCA S.A.S., CUMPLE con todos los requerimientos de la Invitación

**Oferente No. 02** DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GLOBAL S.A.S.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Registro Único Tributario – RUT	X		El oferente aporta documento subsanable
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	X		Nota 1.

**NOTA 1.** En su comunicación, se sustenta el valor ofrecido en los siguientes términos.

1.- Su condición de DISTRIBUIDOR DIRECTO le permite acceder a descuentos que hacen sus proveedores, ya que sus compras son en grandes volúmenes de mercancías, directamente con fábricas; lo cual le permite ofertar a dichos precios.

Comentario. En relación a esta explicación, diremos que estos mecanismos de negociación son muy comunes en el mercado, razón por la cual, encontramos bienes con diferentes precios, en negocios con ubicaciones muy cercanas. Se justifican los valores de la oferta, teniendo en cuenta la explicación anterior.

2.- La empresa Distribuidora Comercial Global S.A.S, manifiesta una amplia experiencia en procesos contractuales; con capacidad jurídica, técnica, financiera para ejecutar el contrato.

Comentario. Al respecto, encontramos válida su explicación; toda vez, que una empresa con mayor capacidad de disponibilidad financiera, tal como lo manifiesta el proponente, le permite acceder a mayores volúmenes de bienes, a obtener capacidad de negociación disminuyendo precios de compra y en su estructura de costos, reducir aquellos que por efectos inflacionarios ocurren normalmente. Además, la Industria Licorera del Cauca exige póliza que garantice el cumplimiento y calidad de los bienes. En consecuencia, consideramos aceptable esta explicación

3.- El proponente presenta una relación de contratos ejecutados en el ramo de aseo y desinfección por los socios, cumplidos y ejecutados a entera satisfacción.

Comentario. Al respecto podemos manifestar que lo anterior demuestra que han tenido un buen comportamiento en la ejecución y cumplimiento frente a los compromisos adquiridos con el sector público, lo que conlleva a pensar en que tienen un buen relacionamiento comercial y conocimiento de mercado; además de presentar un amplio portafolio de servicios.

Opinión.

Revisadas las explicaciones expuestas por el señor Julio César Muñoz Balcázar, como representante legal de la firma Distribuidora Comercial Global S.A.S, en relación a la



solicitud de la Industria Licorera del Cauca dentro del proceso de la Invitación Abierta No 008 de 2022, se concluye que la oferta es baja; pero no se pudo determinar que se pudiera dar con ocasión de las siguientes circunstancias:

- Que el proponente omitiera diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- Que el proponente cometiera un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- Que el proponente ofreciera por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad.

De acuerdo a lo anterior, se pudo establecer que el valor de la oferta sobre la cual la Industria Licorera del Cauca tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, derivado del presente proceso de selección, si este es adjudicado; en consecuencia, se recomienda continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

**CONCLUSIÓN:** El proponente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GLOBAL S.A.S.**, CUMPLE con los requerimientos jurídicos de la Invitación: **HABILITADO**.

**Oferente No. 03. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA**

**CONCLUSIÓN:** El proponente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA.**, CUMPLE con todos los requerimientos de la Invitación: **HABILITADO**.

**Oferente No. 04 DEICY BRAVO JOJOA**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fotocopia de la última planilla de pago de Seguridad Social Integral, según la normatividad legal vigente. Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente. • Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.		X	El proponente no aporta documentos subsanables
ESTADOS FINANCIEROS		X	No aporta Estados financieros

**CONCLUSIÓN:** El proponente No. 04 DEICY BRAVO JOJOA, incurre en la causal de rechazo dispuesta en el numeral 6 del artículo 3.2 de la Invitación.



"6 Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes requeridos en la Invitación o cuando no se allegue por parte del oferente documentos subsanables requeridos por la ILC dentro del plazo otorgado en el informe de evaluación."

Oferente No. 05 PABLO ANDRES ROJAS MANZANO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificado de Registro Mercantil, cuya actividad mercantil corresponda al objeto de la presente Invitación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.		X	La actividad mercantil no corresponde al objeto de la presente invitación
Fotocopia de la última planilla de pago de Seguridad Social Integral, según la normatividad legal vigente • Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente. • Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.		X	El proponente no aporta pago de seguridad social del mes anterior al cierre del proceso conforme las reglas de la invitación.

**CONCLUSIÓN:** El proponente No. 05-PABLO ANDRES ROJAS MANZANO, incurre en la causal de Rechazo dispuesta en el numeral 4 del artículo 3.2 de la Invitación.

"4 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la ILC."

EVALUACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

Se procederá a realizar la verificación de los aspectos susceptibles de calificación, determinados en el artículo 5.2 de la Invitación en exclusiva a los proponentes que cumplieron con los requisitos de verificación jurídica, de experiencia, técnica y financiera.

Oferente N.01 CONTACTOS CAUCA S.A.S.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR
Factor Económico (Precio)	900
Factor de Apoyo a la Industria Nacional	0 (NO APORTA CERTIFICACIÓN)
TOTAL	900

Oferente No. 02 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GLOBAL S.A.S.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR
Factor Económico (Precio)	887



**42 Motivos**  
para avanzar

**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

Factor de Apoyo a la Industria Nacional	100
<b>TOTAL</b>	<b>987</b>

**Oferente No. 03. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR
Factor Económico (Precio)	849
Factor de Apoyo a la Industria Nacional	100
<b>TOTAL</b>	<b>949</b>

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GLOBAL S.A.S	987
2	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA	949
3	CONTACTOS CAUCA S.A.S.	900

**RECOMENDACIÓN:** El Comité evaluador recomienda a la señora Gerente de la Industria Licorera del Cauca, adjudicar la Invitación Abierta No 008 de 2022, cuyo objeto establece: "Suministro de elementos de aseo e insumos para desinfección de las diferentes dependencias, oficinas y el personal de la Industria Licorera del Cauca (Oficinas, cafetín, pasillos, patios, baños, etc)". A la sociedad DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GLOBAL S.A.S identificada con el Nit. 901.388.563-9 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.200.000), por considerarse la oferta más favorable para la entidad.

Firma por parte del Comité evaluador:

  
**JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ**  
Profesional División Jurídica

  
**DIANA MARIA CAMPO GRANADOS**  
Jefe sección Contabilidad y Presupuesto

  
**WILSON ZAPATA**  
Jefe División Administrativa

  
**MARICEL GOMEZ SANCHEZ**  
Auxiliar de Compras e Inventarios